

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO ORTIZ FUENTES
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00250 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 321 del C.G.P., en concordancia con el artículo 438 del mismo estatuto normativo, se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente por la apoderada de la parte ejecutante (fol. 77 a 84), contra el auto de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual se negó el mandamiento de pago (fol. 73 a 76).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 16 de enero de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
